

CRONICA NACIONAL

CORTES

Con el discurso de la Corona pronunciado por Su Majestad el Rey quedó inaugurada la I Legislatura de las Cortes de la Monarquía.

Durante quince minutos, don Juan Carlos se dirigió a las Cámaras, reunidas en sesión conjunta, para exponerles la línea del pensamiento de la institución que encarna. La aceptación de los postulados del Monarca quedó expresada en el aplauso de las Cámaras al final de su intervención.

Resumamos algunos de sus párrafos más sobresalientes:

- La corona dedicará su máximo empeño a estimular los avances sociales.
- Las diferentes ideologías aquí presentes no son otra cosa que distintos modos de entender la paz, la justicia, la libertad y la realidad histórica de España.
- La responsabilidad de las Cortes está en recoger las aspiraciones de los españoles y canalizarlas adecuadamente.
- El éxito del camino que empezamos dependerá, en buena parte, de que en la participación no haya exclusiones.
- La Corona desea una Constitución que dé cabida a todas las peculiaridades de nuestro pueblo y que garantice sus derechos históricos y actuales.
- La Corona espera que los intereses de España en el exterior se defiendan por encima de las opciones concretas de cada partido, porque sólo la unión de todas las fuerzas políticas y sociales nos permitirá realizar con éxito, en la acción exterior, las aspiraciones nacionales.
- El patriotismo de todos nos permite afrontar los problemas del presente y confiar en un futuro de paz y libertad.

(De *ABC*, de 23 de julio de 1977.)

DEMANDA DE ADHESION ESPAÑOLA A LA C. E. E.

España es ya candidato oficial al ingreso en el Mercado Común. Los ministros de Asuntos Exteriores de los «nueve» aceptaron, sin condiciones, la petición de ingreso en la C. E. E. formulada el pasado 28 de julio.

Los representantes de los «nueve» se mostraron unánimes y no pusieron ningún tipo de condicionamiento previo a la demanda de adhesión española.

Tan sólo los informes presentados por los ministros de Asuntos Exteriores francés e italiano hacían referencia a la necesidad de una reforma de las estructuras comunitarias como paso previo a la ampliación. El ministro italiano, Forlani, haciendo referencia a la importancia de la adhesión de España, Grecia y Portugal, subrayó que ésta no debía llevar a los «nueve» a minusvalorar las dificultades que habrían de superar durante las negociaciones para evitar una crisis en la C. E. E. ampliada.

Por su parte, el embajador de España ante las Comunidades, don Raimundo Bassols, subrayó que «sin dejarme llevar por ningún sentimiento de exageración, éste es un momento histórico».

(De *A B C*, de 21 de septiembre de 1977.)

VIAJE DE LOS REYES A AMERICA

VENEZUELA

«Nuestra política en este continente dejará de ser declarativa y lírica y se atenderá a un principio de credibilidad exigente», afirmó el Rey don Juan Carlos ante el Congreso Nacional venezolano.

En su discurso oficial ante las Cámaras legislativas, reunidas en sesión solemne, el Soberano español destacó que la política exterior española está orientada fundamentalmente hacia Europa e Iberoamérica. «España es Europa —dijo—, y en virtud de esta constatación inmediata que tantos abonan en la historia, en la geografía y en la cultura, mi Gobierno ha presentado recientemente su solicitud de adhesión a las Comunidades Europeas.»

«Pero España, además de europea —subrayó don Juan Carlos—, siente y vive su vinculación americana de una manera radical y plena. Nos ligan tres siglos de historia vividos en común. En cada familia española pervive el recuerdo de cuantos se fueron a América, y muchas son las que hoy mismo

se encuentran repartidas a ambos lados del océano. España, histórica, social y culturalmente, es ininteligible sin su vertiente americana.»

Tras subrayar que «la Monarquía se honra con el esfuerzo decisivo y ejemplar que vive el pueblo español», el Rey manifestó que «la corona, gracias a él, se proyecta hacia América como símbolo de una España moderna y a la altura de los tiempos, impulsada por su gran potencial humano, en el que la juventud de su demografía media se conjuga con la energía con que ésta depura su preparación técnica y la vitalidad responsable y serena con que aborda sus problemas y aspiraciones».

«Como Rey de España y como español me doy perfecta cuenta de la responsabilidad que me incumbe y de la importancia de mi misión, que está por encima de circunstancias mudables.»

Concluida su alocución, don Juan Carlos fue felicitado por los presidentes de las dos Cámaras venezolanas.

El Rey presenció la firma de varios instrumentos, como son los contratos del ferrocarril, del astillero y de la fábrica de motores; una declaración conjunta de jefes de Estado y un comunicado conjunto a nivel de Gobierno.

El último acto popular del Rey en Venezuela fue la visita al Centro Canario de Caracas. De nuevo el protocolo fue desbordado y el Rey fue el primero en procurar que el contacto con los canarios allí congregados, en número de tres mil, fuese absolutamente directo.

GUATEMALA

Los Reyes de España llegaron a este país para una gira de una semana a Centroamérica y Panamá.

«La pena es que es vuestro Rey y no el nuestro. Nos gustaría que fuese nuestro», dijo al enviado especial de *ABC* el presidente del Congreso guatemalteco, poco después de que el Rey leyese un discurso ante la Cámara.

El Rey manifestó que venía impresionado por la belleza de las pirámides de Tikal.

Puede decirse que esta ha sido otra etapa brillante de Sus Majestades en su nueva gira americana.

En el discurso de don Juan Carlos en el Congreso, Velázquez, Goya, Miguel Angel Asturias y otros fueron los protagonistas de la alocución. Sólo al final, lo que el pueblo guatemalteco esperaba, el apoyo de la corona española en las reivindicaciones que este país tiene planteadas en Belice y el deseo

de que estas reivindicaciones se consigan por vía de negociación y de forma pacífica.

La etapa de Guatemala ha sido también un éxito en el campo de la cooperación económica.

Los Reyes estuvieron en el Centro Español, acto que, como es lógico, revistió una cordialidad grande.

HONDURAS

Los Reyes llegaron a Tegucigalpa, capital de Honduras.

Tras la firma del comunicado conjunto entre los representantes españoles y hondureños hay otra muestra de resultados concretos: otra posible planta de cemento, cooperación en el campo forestal, con otro proyecto de planta para la fábrica de pulpa química para papel, modernización y ampliación de los ferrocarriles hondureños y la televisión educativa.

También en Honduras se desbordó por completo el entusiasmo popular. Don Juan Carlos es, además del primer rey que visita Honduras en quinientos años, el primer jefe de Estado europeo que pone los pies en este país.

EL SALVADOR

Durante la estancia de los Reyes en este país se firmaron acuerdos de cooperación económica, técnica y cultural.

La visita de los Reyes en vísperas de la fiesta nacional de la Independencia, que se celebra en toda Centroamérica, ha revestido caracteres de acontecimiento cultural.

COSTA RICA

Los Monarcas llegaron a San José, capital de Costa Rica.

Este es el único país en el que no han sonado las salvas de ordenanza porque este país no tiene cañones; no tiene Ejército desde el año 1948 por expresa prohibición de la Constitución.

Costa Rica tiene un altísimo índice de alfabetización y una renta *per capita* de casi novecientos dólares, la más alta de Centroamérica.

«Majestades, desde hace cuatro siglos y medio os esperábamos», dijo el presidente de la República al comenzar su discurso durante la cena de honor que se celebró en el teatro Nacional.

«Ser español en estas tierras es un privilegio», decía un alto funcionario de nuestra Embajada.

Los actos organizados en Costa Rica tuvieron un matiz predominantemente cultural.

PANAMÁ

El viaje de los Reyes por tierras de Centroamérica y Venelueza ha concluido en Panamá con destino a Madrid.

El balance es claramente positivo. Triunfo, ante todo, de la simpatía real y rotunda comprobación del afecto que los Soberanos han despertado en unas tierras que fueron los umbrales del descubrimiento.

Por otra parte, los ecos de esa presencia de los Reyes significan también algo más que un éxito de nuestra diplomacia. Representa el reencuentro de unos pueblos que cuanto más señores se sienten de sus destinos más razones encuentran para solidarizarse en una empresa común y revalorizar —en dimensiones positivas, al margen de cualquier eco de sentimentalismo— antiguos sentimientos fraternos. Algo que se hallaba disperso y como desencontrado se va saturando a fuerza de esas experiencias humanas que son la presencia física, la comunicación y el diálogo.

(De *A B C*, de 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y
20 de septiembre de 1977.)

JUNTAS GENERALES DE ALAVA

Dichas Juntas —decreto de 2 de junio de 1966— constituyen el órgano de participación del pueblo alavés, a través de sus municipios, en la Administración y gobierno de los intereses de la provincia.

Serán presididas por el Rey, que, en caso de no asistir, podrá designar específicamente a tales efectos un delegado regio.

La Diputación Foral que ostenta la representación legal de la provincia y asume la responsabilidad de su administración, estará compuesta por el presidente o diputado general y los diputados forales.

UNIVERSIDADES

Se crea —decreto de 10 de junio de 1977— una nueva Universidad de Madrid, con sede en Alcalá de Henares, que iniciará su funcionamiento el curso académico 1977/78.

El rectorado de la Universidad Complutense, asistido por la comisión gestora correspondiente, adoptará las medidas necesarias en orden a la promoción y organización de la nueva Universidad.

La comisión gestora tendrá por fin el gobierno y administración de la nueva Universidad.

INSTITUTO NACIONAL DE PROSPECTIVA Y DESARROLLO ECONOMICO

El consejo asesor del precitado instituto —orden de 21 de junio de 1977— tendrá las siguientes funciones:

Informar sobre los planes de actuación del instituto en los campos de la prospectiva y la evaluación, y, en general, prestar asesoramiento sobre cuantas otras cuestiones sean sometidas a su consideración.

Formular las recomendaciones que se estimen convenientes para el más adecuado desarrollo de los fines del Instituto y, en particular, sobre la instrumentación de los esfuerzos científicos de base, económicos, sociológicos, tecnológicos y análogos, en que puedan apoyarse los grupos interdisciplinarios que en los campos de la prospectiva y la evaluación asumirán normalmente los programas operativos.

Cuando los consejos asesores de prospectiva y evaluación y de desarrollo económico e innovación celebren sesiones conjuntas, el secretariado general del instituto actuará de secretario.

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

El referido instituto —decreto de 17 de junio de 1977— es un organismo autónomo adscrito a la Presidencia del Gobierno.

Sus fines generales son los siguientes:

A) La selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios de

los cuerpos, escalas o plazas de la Administración Civil del Estado, que se determinen por real decreto.

B) El mantenimiento de relaciones de cooperación con instituciones similares en el extranjero y, en especial, con las de los países iberoamericanos.

C) La investigación, en el ámbito de la Administración Pública, referido a los fines indicados en el apartado A).

FORMACION PROFESIONAL

Ha terminado la primera etapa de la «operación Venezuela 5.000», una serie de cursos de formación profesional para reservistas del Ejército venezolano, a través del S. E. A. F.-P. P. O., del Ministerio de Trabajo español.

Doscientos cuarenta y dos alumnos han finalizado esta primera fase de formación profesional en diecinueve especialidades distintas. Otros mil alumnos venezolanos concluirán sus estudios más adelante, para luego iniciarse otra etapa formativa que concluirá en mayo. Se calcula que próximamente llegarán a España otros mil doscientos reservistas venezolanos.

Los reservistas venezolanos que estudian en España en dieciséis localidades distintas completarán un total de treinta y seis especialidades de formación profesional.

(De *A B C*, de 28 de julio de 1977.)

FUNDACION MARCH

Siete becas individuales y siete en equipo ha concedido dicha Fundación para realizar investigaciones sobre el cambio político y social en la España actual. Las catorce becas cuentan con una dotación de más de 18 millones de pesetas. La convocatoria se acoge al Plan de Sociología de la misma Fundación e intenta estimular el desarrollo de esta ciencia en España.

(De *A B C*, de 21 de julio de 1977.)

REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO

Han sido aprobadas las concernientes a *Fábrica Nacional de Moneda y Timbre* —decreto de 27 de junio de 1977— (la participación en beneficios

será percibida exclusivamente por el personal fijo en cuantía equivalente al 8 por 100 de los conceptos de salario fábrica y gratificaciones extraordinarias devengadas durante las doce mensualidades del año natural anterior. El abono de dicha participación se efectuará en la segunda quincena del mes de marzo siguiente del año de que se trate) y *Centros de Asistencia y Atención a Minusválidos Físicos* (orden de 18 de junio de 1977).

CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido homologados los relativos a *Industrias de Fabricación de Harinas* —resolución de 7 de junio de 1977—; *Frío Industrial para la Pesca* —resolución de 10 de mayo de 1977— (las gratificaciones extraordinarias del 18 de julio y Navidad consistirán en el importe de treinta días de salario base, más antigüedad); *Empresas de Explotación y Manufactura de Tierras Industriales* —resolución de 30 de mayo de 1977—; *Industrias de Conservas Vegetales* —resolución de 17 de junio de 1977—; *Expendedurias de Tabaco* —resolución de 28 de junio de 1977— (se abonará a todos los productores por participación en beneficios una gratificación por el importe de una mensualidad del total de los emolumentos que el trabajador perciba, que será satisfecha dentro del primer trimestre del ejercicio económico siguiente); *Administraciones de Loterías* —resolución de 4 de julio de 1977—; *Industrias Extractivas* —resolución de 27 de julio de 1977— (la participación en beneficios queda fijada en el 6 por 100 de los salarios base que figuran en el Convenio, al que se añadirán los porcentajes de aumento por años de servicio); *Estaciones de Servicio* —resolución de 4 de agosto de 1977— (la participación en beneficios consistirá en el importe equivalente al 5 por 100 de las cantidades que hayan percibido los trabajadores por todos los conceptos durante el año anterior, sin que dicho importe pueda ser inferior al de una mensualidad más el complemento personal de antigüedad vigente en la fecha de hacerlo efectivo); *Industrias de Elaboración del Arroz* —resolución de 5 de agosto de 1977; *Industrias de Piensos Compuestos* —resolución de 5 de agosto de 1977— (se percibirán cuatro pagas extraordinarias: 18 de julio, 1 de mayo —fiesta de San José Artesano—, 15 de septiembre y Navidad; y *Delegaciones de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas* —resolución de 11 de agosto de 1977— (la participación en beneficios consistirá en una paga por ese concepto equivalente a una mensualidad de salario y será abonada en el mes de marzo de cada año).

SINDICATOS

DERECHO DE ASOCIACIÓN SINDICAL (D. 17-VI-77)

Los funcionarios públicos y el personal contratado en régimen de derecho administrativo al servicio de la Administración civil del Estado, Administración Local, organismos autónomos dependientes de una u otra y entidades gestoras de la Seguridad Social podrán constituir, sin autorización previa, las asociaciones u organizaciones que estimen conveniente para la defensa de sus intereses, así como afiliarse a las mismas con la sola condición de observar sus estatutos.

Los funcionarios y el personal adscrito a los servicios de Seguridad, Instituciones Penitenciarias y, en general, cualesquiera otros que sin pertenecer a los anteriores usen armas en el desarrollo de sus funciones, poseerán órganos de representación de sus intereses y de defensa de los mismos, sin que puedan afiliarse a las asociaciones y organizaciones a que se refieren los preceptos anteriores.

SEGURIDAD SOCIAL

Por orden del Ministerio de Hacienda de 13 de agosto de 1977 se desarrolla la Ley General Presupuestaria sobre la estructura de los presupuestos y programas de actuación e inversiones para el ejercicio de 1978.

Factor especialmente destacable es la integración de los *Presupuestos de la Seguridad Social*, importantísima parcela del sector público y hasta ahora sustraído al conocimiento de las Cortes. Estas, a partir de 1978, conocerán sus presupuestos, cuentas y balances y demás información económico-financiera que permita adoptar decisiones en un sector de tanta incidencia cualitativa y cuantitativa en los niveles de renta de las familias y costes de las empresas.

(De *A B C*, de 13 de agosto de 1977.)

DISCURSO DEL MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

«Mienten los que dicen que la Seguridad Social no quiere ser intervenida», dijo dicho ministro en la toma de posesión del nuevo presidente del Instituto Social de la Marina, don Julio Cienfuegos Linares.

Expresó también que ante determinadas acusaciones sobre la elevada ci-

fra del presupuesto de la Seguridad Social, no han aumentado, ni mucho menos, las prestaciones en términos reales, e hizo referencia a las insuficiencias muy notables, que perduran y que son consecuencia directa de la inflación. En este sentido, el poder adquisitivo de las instituciones de la Seguridad Social se mantiene o incluso disminuye en estos momentos.

CLERO (D. 27-VIII-77)

Los clérigos de la Iglesia Católica y demás ministros de otras Iglesias y confesiones religiosas debidamente inscritas en el correspondiente Registro del Ministerio de Justicia quedarán incluidos en el ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Quedan asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, los clérigos diocesanos de la Iglesia Católica.

La acción protectora, por lo que respecta al colectivo a que se refiere el párrafo segundo anterior y sus familiares que tengan la condición de beneficiarios, será la correspondiente al Régimen General de la Seguridad Social, con las siguientes exclusiones:

- a) Incapacidad laboral transitoria e invalidez provisional y subsidio por recuperación profesional.
- b) Protección a la familia.
- c) Desempleo.

Las contingencias de enfermedad y accidente, cualquiera que sea su origen, se considerarán en todo caso como común y no laboral, respectivamente, siéndoles de aplicación el régimen jurídico previsto para éstas en el Régimen General de la Seguridad Social.

A los efectos previstos, las diócesis asumirán los derechos y obligaciones establecidos para los empresarios en el Régimen General de la Seguridad Social.

Los sujetos afectados por lo establecido en esta disposición quedarán incluidos, a efectos de encuadramiento mutualista, en la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas.

RESIDENCIAS DE ANCIANOS

La Reina Doña Sofía procedió a la inauguración de una residencia modelo para ancianos en la isla de Ibiza, en Cas Serres de Dalt, concretamente.

(De *A B C*, de 5 de agosto de 1977.)

CAPITALISMO SOCIAL

Más de 32 millones de impositores, prácticamente el 90 por 100 de la población española, constituyen la clientela de las Cajas de Ahorro. Desde el punto de vista económico, estas instituciones integran aproximadamente un tercio del total de recursos de nuestro sistema financiero. Estos datos son suficientemente reveladores de su importancia y justifican plenamente la decisión del Gobierno de adecuar sus estructuras a las exigencias de la nueva sociedad democrática.

Este objetivo, sin duda, persiguen los dos decretos de 27 de agosto de 1977 por los que se regulan los órganos de gobierno y las funciones de las Cajas de Ahorro y se orientan con criterios regionales sus inversiones, cuyo volumen es sustantivo al haberse eliminado recientemente algunas de las limitaciones que mermaban considerablemente su operatividad.

Esta regulación, que incorpora un alto grado de representatividad y de control de los actuales cuadros gestores, pone al día una normativa que en muchos aspectos podía considerarse como anacrónica.

(De *A B C*, de 30 de agosto de 1977.)

FARMACÉUTICOS-FARMACIA

Sin perjuicio de las demás responsabilidades que puedan ser exigidas ante los órganos competentes, el Ministerio de Trabajo —decreto de 17 de junio de 1977— sancionará cualquier infracción que los farmacéuticos titulares de oficinas de farmacia, cometan por sí o a través de sus dependientes, en relación con la dispensación de recetas de la Seguridad Social y con las demás obligaciones que con la misma puedan tener.

TURISMO

La revista profesional *Editur*, semanario profesional del turismo, confirma que el pasado mes de julio el sector recaudó un total de 683 millones de dólares (58.000 millones de pesetas), lo que implica un incremento relativo del 93 por 100 sobre igual mes del año anterior.

Para el conjunto de los siete primeros meses del año, el ingreso de divisas por turismo fue de 2.000 millones de dólares (170.000 millones de pesetas), con un aumento del 21 por 100 sobre el período enero-julio de 1976.

Según explica el semanario citado, al Ministerio de Comercio, la importancia de estas cifras se ve incrementada por el hecho de que la entrada se produce en divisas y no en pesetas, como ocurrió en los años anteriores. La razón de ello se explica por la devaluación que tuvo lugar en pleno mes de julio.

Asimismo, durante el pasado mes de agosto las reservas de divisas experimentaron un crecimiento superior a los 800 millones de dólares, según fuentes dignas de crédito recogidas por el semanario. Este aumento es consecuencia tanto de la devaluación de la peseta como de la favorable temporada turística.

(De *A B C*, de 22 de septiembre de 1977.)

PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

La Gerencia del Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía, que se localizará en Málaga —orden de 30 de junio de 1977—, se estructura en diversos órganos.

En relación jerárquica con la Gerencia del Gran Area, y en cada una de las provincias andaluzas, se crea una delegación, desempeñada por un delegado.

VIVIENDA

Tendrán la consideración de vivienda en medio rural, a los efectos del decreto de 2 de junio de 1977:

a) Aquellas que se encuentran emplazadas en núcleos separados de edificación, ya se trate de caseríos, parroquias, aldeas, lugares, anteiglesias u otros análogos.

b) Las que se encuentran en los barrios anejos a las poblaciones y respondan, por sus características constructivas, a la edificación tradicional de la zona; y

c) Las que constituyan una dependencia o conjunto de dependencias integradas y destinadas conjuntamente a viviendas y a satisfacer las necesidades de una explotación agrícola, forestal, pecuaria, pesquera o comercial.

* * *

Albacete.—En las viviendas sociales, por primera vez en España, se va a experimentar la calefacción solar. El sistema, que ya se utiliza en bastantes países europeos, especialmente en Francia, está considerado como un tanto caro, pero que se amortiza con el tiempo y puede suponer un buen ahorro de energía.

(De *A B C*, de 9 de agosto de 1977.)

* * *

Cien mil obreros en paro encontrarán trabajo gracias al plan de viviendas sociales que se va a poner en marcha y que representa la construcción de 73.000 viviendas dirigidas a todo español con unos ingresos anuales que oscilen entre las 120.000 y las 700.000 pesetas.

Esto es lo que se ha dicho en la rueda de prensa celebrada en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con el subsecretario de Infraestructura y Vivienda y el director general de la Vivienda.

(De *A B C*, de 12 de agosto de 1977.)

SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto de 29 de julio de 1977.—El ministro de Sanidad y Seguridad Social, como jefe del departamento y en su carácter de superior autoridad del mismo, está investido de las atribuciones que se determinan en el artículo 15 de la ley de Régimen Jurídico y Administración del Estado.

El Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se estructurará en los siguientes órganos:

Subsecretaría del Departamento.

Subsecretaría de la Salud.

Dirección General de Personal, Gestión y Financiación.
Dirección General de Prestaciones.
Dirección General de Servicios Sociales.
Dirección General de Asistencia Sanitaria.
Dirección General de Ordenación Farmacéutica.
Dirección General de la Salud Pública y Sanidad Veterinaria.

Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social. Entidades estatales autónomas, Servicios, Instituciones y Organismos, Comisiones, órganos colegiados y organizaciones colegiales de profesiones sanitarias, Corporaciones y demás entidades incorporadas al Ministerio.

El Ministerio de Sanidad y Seguridad Social ejercerá la dirección, vigilancia y tutela de las entidades, organismos e instituciones a que nos referimos anteriormente.

* * *

Decreto de 23 de julio de 1977.—El protectorado estatal sobre la entidad asistencial pública Cruz Roja Española será ejercido por el ministro de Sanidad y Seguridad Social.

AGRICULTURA

Se declara de utilidad pública e interés social —decreto de 10 de junio de 1977— la ordenación de explotaciones en la zona Duero Bajo (Zamora) para que alcancen dimensiones suficientes y características adecuadas en orden a su estructuración, capitalización y organización empresarial.

Igual declaración se hace —decreto de 23 de abril de 1977— con respecto a la ordenación de explotaciones en la zona de Valdeorras (Orense).

Queda aprobado —decreto de 23 de abril de 1977— el Plan General de Transformación del sector V de la zona regable del campo de Dalías (Almería), que ya había sido declarada de interés nacional.

Queda aprobado —decreto de 23 de abril de 1977— el Plan General de Transformación de las superficies regables con aguas residuales depuradas en la zona del Pla de Sant Jordi y subterráneas en La Marineta-Llubi-Muro, integradas en la comarca Inca-Palma (Baleares), ya declarada de ordenación de explotaciones.

Se declara de interés nacional —decreto de 29 de julio de 1977— la trans-

formación en regadío de la ampliación de la zona regable de Olivenza, en la provincia de Badajoz.

Queda aprobado —decreto de 5 de agosto de 1977— el Plan General de Transformación de la zona regable de Azután, en la provincia de Toledo, ya declarada de interés nacional.

Asimismo queda aprobado —decreto de 5 de agosto de 1977— el Plan General de Transformación de la segunda ampliación de la zona regable, con aguas subterráneas, de Llanos de Albacete, ya declarada de interés nacional.

CULTURA

Orden de 27 de agosto de 1977.—El Ministerio de Cultura y Bienestar, que en lo sucesivo se denominará Ministerio de Cultura, bajo la superior dirección del titular del departamento, desarrollará las funciones que le están encomendadas a través de los órganos siguientes:

Secretaría de Estado de Cultura.

Subsecretaría.

Secretaría General Técnica.

Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

Dirección General de Difusión Cultural.

Dirección General del Libro y Bibliotecas.

Dirección General de Música.

Dirección General de Teatro y Espectáculos.

Dirección General de Cinematografía.

Dirección General de Desarrollo Comunitario.

Dirección General de la Juventud.

Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

En directa dependencia del ministro existirá el organismo autónomo Consejo Superior de Deportes.

TRABAJO

El Tribunal Central de Trabajo —orden de 5 de agosto de 1977— estará constituido por cuatro Salas de Justicia: la primera, denominada de «Reclamaciones Generales»; la segunda, de «Despidos», y la tercera y cuarta, de «Seguridad Social».

Se crean cuatro Magistraturas de Trabajo, que tendrán la denominación, sede y jurisdicción que indica la precitada orden.

INDUSTRIA

La producción hidroeléctrica desde el primer día de 1977 hasta el 3 de julio ha sido de 23.723,57 millones de kilovatios-hora, que, comparada con los 10.947,82 millones de kilovatios-hora correspondientes al mismo período del año pasado, representa un incremento de 12.775,5 millones, que equivalen en cifras relativas a un aumento del 116,69 por 100, según datos oficiales.

(De *A B C*, de 30 de julio de 1977.)

* * *

España figura en los primeros puestos mundiales en cuanto a la producción y consumo de pollos y huevos, según señala el boletín sevillano *Campo*.

«Según previsiones para el presente año —afirma el boletín—, es posible que España alcance la producción de 735 millones de toneladas de carne de pollo. En Europa sólo sobrepasa esa voluminosa producción Francia e Italia. Con su territorio y población, Rusia solamente dobla nuestra producción de carne de ave».

Por lo que se refiere a los huevos, se calcula una producción de 12.000 millones de unidades, con lo que España se sitúa en el cuarto puesto entre los países europeos y en el octavo entre los mundiales. Los principales compradores son los países árabes del golfo Pérsico y, en menor grado, Suiza y Holanda.

(De *A B C*, de 14 de septiembre de 1977.)

* * *

Desde agosto está en explotación el yacimiento petrolífero Castellón B-5, cuyos titulares son las compañías Shell y Campsa.

La producción del sondeo se sitúa a un ritmo de 5.000 a 8.000 barriles diarios, siendo el total acumulado hasta el 31 de agosto de 16.279,7 toneladas.

(De A. Méndez. *A B C*, de 29 de septiembre de 1977.)

LUIS LANGA